

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00027
DEMANDANTE: JUAN MANUEL PÁEZ PÁEZ
DEMANDADOS: MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO y OTRA

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ** al poder conferido por el demandante, señor **JUAN MANUEL PÁEZ PÁEZ**. -fs. -17 y 17vto-. -Art. 76 del C.G., del P.-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez